INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN N° 359 de 2025
(17 de junio)

"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DJC-SA-08.02-016-2025"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que, la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, mediante Resolución No. 285 del diecinueve (19) de mayo de 2025, el Rector de la UNIAJC dio apertura al Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-016-2025 cuyo objeto es: "*COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO"*.

Que el presupuesto oficial es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS COLOMBIANOS M/CTE. ($351.142.229), valor que incluye todos los impuestos, tributos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Que el presupuesto indicado anteriormente, se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17006 del 14/03/2025 del rubro presupuestal No. 212020100202 - DOTACION DE PERSONAL, para la vigencia fiscal del año 2025.

Que el día dieciséis (16) de mayo de 2025, la Institución mediante la sección de mensajes públicos y documentos del proceso de la plataforma SECOP II, publicó el Aviso de Limitación a Mipymes en donde se estableció lo siguiente:

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DJC-SA-08.02-016-2025"

"(…) Que, sólo podrán participar personas naturales y jurídicas, que tengan la calidad de Mipymes Municipales domiciliadas en la Ciudad de Cali (V) y con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el cual permite expresamente este tipo de limitación territorial en los procesos de contratación estatal..."

Que dentro del plazo estipulado en el complemento del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Virtual No. DJC-SA-08.02-019-2026, es decir, hasta las 02:00 p.m. del día veintinueve (29) de mayo de 2025, a través de la plataforma SECOP II se recibieron dos (02) ofertas de la siguiente manera:

Referencia de oferta	Entidad	Fecha y hora
HNOVA DJC-SA-08.02-016-2025	HNOVA	27/05/2025 10:01 AM
OFERTA VICBAY UAJC	VICBAY	28/05/2025 3:41 PM
OFERTA YUBARTA SAS DJC-SA-08.02-016-2025	YUBARTA S.A.S	29/05/2025 9:09 AM
PROCESO: SUBASTA INVERSA DJC-SA-08.02-016-2025	FERRESOL S.A.S	29/05/2025 12:11 PM
COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	SIEC - Soluciones Integrales En Confección	29/05/2025 1:53 PM

Que, para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se conformó la comisión evaluadora, y dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego definitivo del proceso No. DJC-SA-08.02-016-2025, el día once (11) de junio de 2025, de acuerdo con el cronograma establecido, la Institución publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Final, el cual se arrojó el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	PROPUESTA TÉCNICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO
1	HNOVA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	VICBAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	YUBARTA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FERRESOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SIEC - Soluciones Integrales En Confección	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963 Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. DJC-SA-08.02-016-2025"

Que llegado el día diecisiete (17) de junio de 2025 a las 10:00 am, se realizó apertura del sobre económico de los proponentes habilitados dentro del proceso de selección, de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	ANEXO TÉCNICO	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO	OFERTA ECONÓMICA
1	VICBAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$350.440.508
2	YUBARTA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$351.142.088
3	FERRESOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	$351.142.145

Que llegado el día diecisiete (17) de junio de 2025 a las 11:10 pm, se inició la subasta electrónica a través de la plataforma SECOP II hasta las 11:20 pm, y se realizó el siguiente lance:

Cantidades	Valor Inicial	Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance
1	350.440.508,00 COP	YUBARTA S.A.S	FERNANDO MORALES ORJUEL	17/06/2025 11:12:07	343.431.696,00

De conformidad con lo anterior, la comisión evaluadora procede a recomendar al ordenador del gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-016-2025 al proponente YUBARTA S.A.S, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($343.431.696,00 COP) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

Que, de acuerdo con todos los documentos y las actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente Proceso de Selección por Subasta Inversa No. DJC-SA-08.02-016-2025, garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, pluralidad de oferentes y demás principios de la contratación estatal.

Que, por lo anteriormente expuesto, y siguiendo la recomendación de la Comisión Evaluadora y de acuerdo con lo establecido en las normas de contratación estatal el Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto de la Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. DJC-SA-08.02-016-2025, cuyo objeto es "*COMPRA DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO",* a la sociedad YUBARTA S.A.S con NIT No. 805018905-1

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co

representado legalmente por FERNANDO MORALES ORJUELA identificado con cédula de ciudadanía No. 16693566, por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($343.431.696,00 COP), incluido incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, vigencia fiscal del periodo 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 17006 del 14/03/2025, del rubro presupuestal No. 212020100202 - DOTACION DE PERSONAL, para la vigencia fiscal del año 2025.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II para el presente proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución queda notificada al proponente adjudicatario una vez sea publicada en el Portal Único de Contracción - vvww.colombiacompra.com.co

ARTICULO QUINTO: ORDENAR la publicación el presente Acto Administrativo en la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADA **ORIGINAL FIRMADA**

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ **LUIS GUILLERMO BETANCOURT**
Rector UNIAJC Secretario General UNIAJC.

	Nombre	Firma
Proyecto	Mariana Muñoz Montenegro /Abogada – UNIAJC	
Reviso/ Aprobó	Daniel Alexander Narváez Potes/ Jefe de Oficina Asesora Jurídica UNIAJC	

SC-CER 115543
Resolución MEN No. 963
Exp. el 02 de marzo de 2007
Cali - Colombia
Norte: Av. 6N #28N-102
Sur: Km.7 vía Cali-Jamundí · Calle 25 #127-220
PBX: 60(2) 665 2828
www.uniajc.edu.co